Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCION Nº 4079/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2015 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE DEL BARRIO SAN ANTONIO DE AYOLAS CON ID Nº 301195

Ayolas, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 48/2015 para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio San Antonio de Ayolas", ID Nº 301.195.

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado informe el Comité de Evaluación recomienda ***CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE DEL BARRIO SAN ANTONIO DE AYOLAS" con ID Nº 301.195***.

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: ***"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"***.

Que, *el* ***Art. Nº 51 de la Ley Nº 3966/10*** *"Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.* ***POR TANTO,***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE DEL BARRIO SAN ANTONIO DE AYOLAS" con ID Nº 301.195.

Art. 2°) COMUNICAR, *a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.*

DADA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, MISIONES, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL